Bogotá D.C ., 2026-06-23 15:56

Al responder cite este Nro.
202631001159531

Doctor,
HELVER GONZÁLEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA
Email: contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 9 9-02 Centro, Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral - Tolima.

Asunto: Solicitud publicación de actos administrativos de inicio del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Formalización de la Propiedad Privada, en cartelera y en medio masivo de comunicación local utilizado por la alcaldía municipal.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT- adelanta, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los Procedimientos de Formalización de la Propiedad Rural regulados a través del Decreto Ley 902 de 2017.

En esa medida, con el propósito de avanzar en los aspectos publicitarios exigidos tanto en la Ley 1437 de 2011 como por el citado Decreto Ley 902 de 2017, cuyo artículo 70 establece:

> *"**ARTÍCULO 70. Apertura del trámite administrativo para los asuntos de formalización y administración de derechos**. Para los asuntos contenidos en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del artículo 58 del presente decreto ley, el acto administrativo de apertura del trámite administrativo indicará las partes que al momento de expedir el acto ya fueron identificadas, la naturaleza del asunto, la identificación del predio, el contenido del informe técnico jurídico y la orden a la Oficina de Instrumentos Públicos para que registre el acto de apertura en el correspondiente folio de matrícula.*
>
> *El acto administrativo que se expida deberá ser notificado por aviso a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de las notificaciones personales a las que haya lugar de conformidad con la ley. Además, **se ordenará publicar la parte resolutiva en la página electrónica de la entidad y del municipio en donde se encuentra ubicado el predio** y en un **medio masivo de comunicación en el territorio**, con el fin de publicitar el acto para los terceros que puedan resultar afectados con la actuación".* (Negrillas y subrayas fuera de texto original)

Se pone en su conocimiento que la Subdirección de Seguridad Jurídica expidió siete (7) actos administrativos a través de los cuales se ordenó el inicio del Procedimiento de Formalización de la Propiedad Rural, decisiones respecto de los cuales se solicita que su despacho agote las labores que se proceden a ilustrar, en el marco del principio de colaboración armónica que debe existir entre entidades del Estado, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política:

1. Publicar copia de los actos administrativos en la cartelera de las instalaciones de la alcaldía municipal.
2. Publicar copia de los mismos en el medio masivo de comunicación local usado por la alcaldía municipal para los respectivos efectos (redes sociales como Facebook, Twitter, o su página electrónica, en caso de que dicho mecanismo sea el medio de comunicación utilizado).

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

En consecuencia, se proceden a relacionar los actos administrativos respecto de los cuale su publicación:

fiso	Nombre del solicitante	Nombre del predio	Número de FMI	Número del acto administrativo	Número Predial	Área del predio	Fecha de expedición
1285980	NELSON TORRES HERNÁNDEZ Y NANCY SALAMANCA	LAS TORRES	355-53143	202631000094759	73168000300000001014900000000	0,5999	21/06/2026
1286018	JESÚS MARÍA SANTOS PRADA	LA ESPERANZA	355-22580	202631000094589	73168000400000038000200000000	7,0907	20/06/2026
1286405	LUZ MARINA DELGADO DELGADO	LAS FLORES	355-18882	202631000094709	73168000200000030002400000000	3,2707	21/06/2026
1286570	EDUBAN COMETA LEYTON Y FLOR ESMIT YAGUARA VERJAN	EL RETIRO	355-19143	202631000093889	73168000200000030002300000000	3,6692	19/06/2026
1292205	PABLO EMILIO MENDEZ	LA ALSACIA LOTE 2	355-57414	202631000094609	73168000100000003013000000000	0,916	20/06/2026
1292391	YANETH HERNANDEZ JIMENEZ	LA GRAN CASA	355-22871	202631000094659	73168000200000009005600000000	3,9779	20/06/2026
EDP3258175	MUNICPIO DE CHAPARRAL	DESARENADOR	355-57055	202631000094719	73168000200000031010300000000	0,003	21/06/2026

Tabla 1. Datos actos administrativos objeto de publicación.

Para el efecto, con la presente comunicación se adjunta copia de los actos administrativos que ordenan la publicación de la parte resolutiva de conformidad a lo indicado en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

De antemano, agradecemos la colaboración brindada y de manera comedida se solicita que una vez se realicen las gestiones solicitadas, se remita con destino a esta Subdirección las respectivas constancias para que obren dentro los expedientes administrativos.

La respuesta a este requerimiento puede ser remitida a la calle 43 No. 57-41 en Bogotá D.C. o al correo electrónico info@ant.gov.co . Así mismo, se solicita de su colaboración para que, al momento de dar respuesta a esta solicitud, se indique el número del radicado del presente oficio.

Cordialmente,

JULIÁN YESID BALLÉN REINA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras

Proyecto: Yirland Vargas Franco
Revisó: Hugo Nel Jiménez Herrera
Anexos: Copia de los actos administrativos descritos en la Tabla No. 1
Formato guía constancia fijación en cartelera y en página Web o Redes Sociales para la Alcaldía

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.